Fuente: adaptado del Ministerio de Industria, Energía y Turismo

ACTIVIDADES INICIALES

- Averiguad el tiempo que tardaríamos en constituir una nueva empresa por el procedimiento tradicional y de forma telemática.
- 2 ¿Por qué crees que es posible agilizar la creación de empresas a través de Internet?



PARA...

- Identificar los diferentes trámites administrativos necesarios para la constitución de una pequeña empresa con el fin de poder llevarlos a cabo en el plan de empresa.
- Manejar aplicaciones en línea relativas a trámites de constitución para poder cumplimentar de forma telemática la documentación necesaria para la creación de una empresa.
- Identificar las instituciones y otras vías de asesoramiento en la creación de empresas para que sirvan de ayuda en la realización del plan de empresa.

SEGUIREMOS ESTE PLAN:

- 1. Trámites administrativos para la constitución de la empresa
 - 1.1. Adopción de personalidad jurídica en las sociedades mercantiles
 - 1.2. Trámites de carácter general para la puesta en marcha de la empresa
- 2. Iniciativas para facilitar la constitución legal de la empresa
 - 2.1. La tramitación mediante ventanilla única
 - 2.2. La constitución de empresas por vía telemática

;Sabias que...?

Es importante ser responsable en el cumplimiento de las normas legales que afectan a la constitución de la empresa, lo que implica su conocimiento detallado y una actitud positiva en la cumplimentación de los diferentes trámites.

Trámites administrativos para la constitución de la empresa

La constitución y la puesta en marcha de una empresa llevan consigo una serie de trámites que es necesario llevar a cabo, y que dependen de la forma empresarial escogida.

Las empresas de carácter mercantil tienen personalidad jurídica, por lo que deben efectuar unos trámites específicos para su adquisición; en cambio, otras formas de empresa, como el empresario individual, tienen personalidad física, lo que, como verás en el siguiente esquema, simplifica la tramitación.

EMPRESARIO INDIVIDUAL	COMUNIDAD DE BIEN Y SOCIEDAD CIVIL	SOCIEDADES MERCANTILES
	~	
Tienen personalio	dad física.	Han de adoptar la personalidad jurídica, por lo que deben llevar a cabo trámites específicos.
TRÁMITES D	E CARÁCTER GENERAL PA	ARA LA PUESTA EN MARCHA
µ		
Trámite	s en el Ministerio de Hacieno	la y Administraciones Públicas
Trámite	s en el Ministerio de Empleo	y Seguridad Social
Trámite	s en el Ayuntamiento	
Trámite	s ante el Registro Mercantil	

1.1. ADOPCIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA EN LAS SOCIEDADES MERCANTILES

Los primeros trámites que deben realizar las empresas mercantiles son los relativos a la obtención de personalidad. Veamos cuáles son las características de cada uno de ellos y las gestiones requeridas.

¿Sabías que...?

Los documentos deben presentarse cumplimentados de forma pulcra y rigurosa.

¿Qué es?	Trámite para obtener una denominación que cumpla con los requisitos establecidos.
¿Por qué es necesaria?	La normativa mercantil prohíbe la coincidencia del nombre de dos o más sociedades, au en el caso en que desarrollen diferentes actividades.
¿Dónde se solicita?	Sociedades mercantiles: en el Registro Mercantil Central. A través de www.rmc.es pue de efectuarse una consulta previa, si bien es preciso registrarse.
	Cooperativas: en el Registro de Sociedades Cooperativas.
¿Cuál es su contenido?	Los datos personales del solicitante. Hasta tres nombres diferentes para la sociedad que se pretende constituir. El tipo de sociedad que se desea crear (sociedad limitada, anónimo u otras).
Requisitos	Algunos de los requisitos son los siguientes:
del nombre de la sociedad	 No podrá adoptarse una denominación objetiva que haga referencia a una actividad que no esté incluida en el objeto social. Ejemplo: «Construcciones Inforsa» para una empre sa dedicada al transporte de mercancías.
	 Cuando una denominación figura ya en otro idioma, se entiende que existe identidad entre ambas si se dan determinadas circunstancias, como la similitud fonética. Ejemplo si existe una empresa en España con el nombre «Zènith Informatique», en francés, no puede legalizarse otra empresa con el nombre «Zenith Informática», en español.
	• En la denominación social no podrá incluirse total o parcialmente el nombre o el seu dónimo de una persona física o jurídica sin su autorización. Ejemplo: una empresa no puede poner a una línea de ropa deportiva el nombre de un deportista sin su consentimiento.
	• El nombre debe incluir la abreviatura de la forma jurídica adoptada. Ejemplo: si se trat de una sociedad anónima, debe incluir la sigla S. A.
	• La denominación no puede ser idéntica a otra ya existente. Se entiende que existe identidad no sólo en caso de coincidencia total y absoluta entre denominaciones, sino también cuando se dé alguna de las siguientes circunstancias:
	 La utilización de las mismas palabras en diferente orden, género o número. Ejemplo «Packard Hewlett» para una empresa de impresoras, ya que existe otra llamad «Hewlett Packard».
	 La utilización de palabras distintas que tengan la misma expresión o notoria semejan za fonética. Ejemplo: «YBM S. A.», si existe como es el caso otra empresa denomi nada «IBM S. A.»
	 La utilización de las mismas palabras con la adición o supresión de términos o expre siones genéricas o accesorias. Ejemplo: «Telefónica Servicios S. A.», ya que existe l empresa «Telefónica S. A.» con la que podría confundirse.
Plazo y coste	El Registro emite el Certificado Negativo de Denominación Social y reserva el nombre e el orden en que se haya establecido. La vigencia, a efectos de otorgar la escritura, es d tres meses, pasados los cuales debe renovarse. Si transcurren 6 meses sin registrar la sociedad, la denominación causa baja y se tiene que solicitar de nuevo.
	Las tarifas pueden consultarse en la página web del Registro Mercantil Central, o en s caso, en el de cooperativas.

¿Por qué es necesaria?	Para algunas sociedades es necesario un capital mínimo que puede estar, en su caso, depositado en una cuenta corriente.		
¿Dónde se efectúa?	En una entidad financiera.		
¿Quién puede abrir la cuenta?	Cualquiera de los socios, preferiblemente el que será el administrador.		
¿Qué debe hacer la entidad financiera?	Expedir un certificado de depósito que se entregará posteriormente al notario con el fin de que se pueda otorgar la escritura de constitución de la sociedad, y en el que constará todo el capital y todos los aportantes.		
	ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD		
¿En qué consisten?	Son la parte de la escritura, de la que trataremos a continuación, en que se establecen las normas que serán de aplicación durante la vida de la sociedad.		
¿Cuándo se redactan?	Se redactan una vez la empresa dispone de local social, ya que ésta es una información que debe constar en los propios estatutos.		
¿Cuál es su contenido mínimo?	Denominación de la sociedad, objeto social que se propone, duración, fecha en que iniciará sus actividades, domicilio social, capital social, forma de división del capital social, y forma de organizar la administración de la sociedad con la denominación de los administradores que la representarán y sus funciones. Puedes consultar un modelo de estatutos de S. L. en el Documento 1 de las páginas 293 y 294.		
S	SOLICITUD DE CALIFICACIÓN PREVIA DEL PROYECTO DE ESTATUTOS		
¿Para qué sirve?	Para verificar que en el proyecto de estatutos no existen defectos y se adaptan a la legisla ción vigente.		
¿Quién debe solicitarla?	Las sociedades laborales y las cooperativas. Es un trámite voluntario, aunque es recomen dable para evitar problemas en la constitución.		
¿Dónde debe presentarse?	Ante el Registro de Cooperativas correspondiente de la comunidad autónoma o, en el Registro de Cooperativas del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (Dirección General de Fomento de la Economía Social), cuando su ámbito de actuación sea nacional o afecte a varias comunidades autónomas. Cuando se trata de una sociedad laboral, en el Registro de Sociedades Laborales, dependiente del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.		
¿Qué documentación debe aportarse?	La Certificación de Denominación Social, dos copias del acta de la asamblea constituyen te, y dos copias del proyecto de estatutos.		
	OTORGAMIENTO DE ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN		
¿En qué consiste?	Es un acto mediante el cual los socios fundadores proceden a la firma de la escritura pública de constitución de la sociedad ante notario.		
¿De qué consta la escritura pública de constitución de la sociedad?	 a) La identidad del socio o socios. b) La voluntad de constituir una sociedad. c) Las aportaciones que cada socio realiza. d) Los estatutos de la sociedad. e) La determinación del modo en que inicialmente se organice la administración, en caso de que en los estatutos se prevean formas alternativas. f) La identidad de la persona o personas que se encarguen inicialmente de la administración y de la representación social. g) Los pactos y condiciones que los socios juzguen convenientes, siempre que no se opongan a las leyes ni contradigan los principios de la forma social elegida. 		
Plazo	No existe un plazo definido. Sólo se debe considerar la caducidad de la Certificación		

PAGO DEL IMPUE	ESTO DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS		
¿Qué grava y cuál es su cuantía?	Grava la constitución de una sociedad. Su cuantía es el 1 % del capital social.		
¿Dónde se abona y cuándo?	En la delegación de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en los 30 días hábiles siguientes a la formalización de la escritura.		
¿Qué impreso debe formalizarse y qué documentación debe aportarse?	Impreso 600 (véase Documento 2 en la página 295), primera copia y copia de la escritura de constitución de la sociedad y DNI o NIF.		
ina siesaayina aa aa	SOLICITUD DEL CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL		
¿Para qué sirve?	Identifica a la sociedad a efectos de sus relaciones con Hacienda.		
¿Dónde se solicita?	En la administración o delegación de la Agencia Tributaria.		
¿Qué documentación debe aportarse?	a) Debe cumplimentarse el impreso modelo 036 ó 037 en el caso de las cooperativas (véanse Documento 3 y Documento 4 en las páginas 296 y 297).		
	b) Una copia de la escritura de constitución y fotocopia del DNI del solicitante.		
Plazo y validez	Se dispone de un plazo de 30 días a partir del otorgamiento de la escritura. El CIF tiene una validez de 6 meses hasta que se retira la tarjeta de identificación fiscal definitiva.		
	INSCRIPCIÓN EN REGISTROS		
¿Dónde debe inscribirse la empresa?	En el Registro Mercantil de la provincia. En el caso de las cooperativas en el Registro General de Cooperativas, y las sociedades laborales en el Registro Administrativo de Sociedades Laborales de la comunidad autónoma correspondiente.		
¿Qué documentación debe aportarse?	Original de la escritura de constitución después del pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales.		
	• En el caso de las cooperativas han de presentar tres copias simples de la escritura de constitución y una autorizada y la declaración de la actividad que desarrollarán.		
	• Las S. A. L. y S. L. L. deben efectuar, previamente, la inscripción en el Registro Administrativo de Sociedades Laborales de la comunidad autónoma o, en su caso, de la Administración central.		
¿Qué documentación entregará el Registro tras la inscripción?	El Registro entregará la escritura en que constarán el tomo, el folio y la hoja en que ha quedado inscrita la sociedad. Estos datos deben reflejarse obligatoriamente en toda la documentación comercial que emita la sociedad: cartas, facturas, albaranes		
Plazo y coste	Debe efectuarse dentro del mes siguiente al otorgamiento de la escritura, menos en el caso de las cooperativas en que hay un plazo de dos meses.		
	Deben pagarse los honorarios del registrador y de publicidad en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, en su caso, en el que se hace pública la constitución de la sociedad y sus datos más esenciales: nombre, capital, porcentaje de desembolso del capital social, administradores, domicilio y objeto social.		

EJEMPLO

Veamos cómo llevar a cabo el pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Primero, consultamos la normativa existente y obtenemos el impreso a través de **www.agenciatributaria.es** y, seguimos la siguiente ruta: *Modelos y formularios - Declaraciones - Todas las declaraciones - Resto de modelos - 600.* De esta manera podemos acceder al modelo y rellenarlo en línea, siempre y cuando el rendimiento y la gestión no estén cedidos a la comunidad autónoma correspondiente. En el mismo enlace es posible consultar la normativa, en este caso la **Orden HAC/1927/2002, de 24 de julio,** y la **Orden de 4 de julio de 2001.**

¿Sabías que...?

La identificación fiscal de los empresarios individuales es mediante el NIF, ya que tienen personalidad jurídica, mientras que las sociedades mercantiles usan el CIF.

1.2. TRÁMITES DE CARÁCTER GENERAL PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LA EMPRESA

Una vez se ha procedido a la constitución de la empresa deben realizarse una serie de trámites ante diferentes instancias: el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en el Registro Mercantil o en el Registro de Cooperativas en su caso, en el Ayuntamiento y en el Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

TRÁMITES	S EN EL MINISTERIO DE H	acienda y administraciones públicas
Declaración de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE)	¿Qué es?	Es un tributo local que grava el ejercicio de actividades empresariales, profesionales y artísticas.
	¿En qué plazo debe efectuarse?	Diez días hábiles antes del inicio de la actividad, y es válida durante un año.
	¿Qué documentación debe aportarse?	Impreso modelo 840 (véase Documento 5 página 298). DNI o CIF en su caso.
Declaración censal	¿Qué es?	Un resumen de la situación y obligaciones fiscales de la empresa que debe presentarse en el inicio, modificación o cese de una actividad.
	¿En qué plazo debe efectuarse?	Antes del inicio de la actividad.
	¿Qué documentación debe aportarse?	Impreso modelo 036 ó 037 en el caso de las cooperativas. Fotocopia del DNI o CIF. Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas.

TRÁMITES ANTE EL REGISTRO MERCANTIL			
Documentación social	Únicamente sociedades limitadas	Libro de Registro de Socios o de Participaciones, en el que constarán la titularidad original de las participaciones y las sucesivas transmisiones. Se indicarán la identidad y el domicilio del titular.	
	Únicamente sociedades anónimas	Libro de Acciones al portador, en el que se indican las acciones emitidas de las que no se conoce el titular, y Libro de Ac- ciones nominativas, si existen, con iden- tidad y domicilio del titular.	

TRÁMITES ANTE EL REGISTRO DE COOPERATIVAS Documentación Social Únicamente cooperativas Libro Registro de Socios, Libro Registro de Asociados y Libro Registro de Aportaciones de Capital.

EJEMPLO

En el proceso de constitución de la empresa Juro S. L., Juan Robles presenta los modelos 840 y 360. Sin embargo, no los ha revisado, por lo que existen diferentes errores. Una vez sean detectados en la Agencia tributaria ello puede conllevarle retrasos derivados, con el consiguiente coste en tiempo y dinero, o incluso sanciones si a consecuencia de éstos se ha incumplido la normativa existente.

		TRÁMITES EN EL A	YUNTAMIENTO
Licencia de Actividades e Instalaciones	¿En qué consiste?	Acredita que las instalaciones de la empresa cumplen con la normativa urba- nística vigente y, en su caso, con los reglamentos técnicos que puedan ser de aplicación.	
o Licencia de Apertura	¿Qué documentación debe presentarse?	Para todas las actividades	 Alta en el IAE. Contrato de arrendamiento o escritura de propiedad del local. DNI del solicitante, o escritura de sociedad y CIF. Memoria descriptiva de la actividad y del local. Planos del local. Plano indicando la situación del local. Presupuesto de las instalaciones.
		Para actividades ca- lificadas (molestas, insalubres o peligro- sas)	Además de las anteriores: Proyecto de las instalaciones firmado por técnico competente, visado por el Colegio Profesional correspondiente que incluya: planos, presupuesto y memoria. Relación de vecinos colindantes y afectados.
		Para actividades so- metidas a procedi- miento ambiental	Informe favorable de Evaluación Ambiental de Activida- des, Declaración de Impacto Ambiental favorable o In- forme favorable de Análisis Ambiental de Actividades, dependiendo del tipo de actividad.
	Plazo de validez	Una vez obtenida la licencia se dispone de seis meses para iniciar la actividad de la empresa.	
Licencia de obras	¿En qué consiste?	Es necesaria en caso de que sea imprescindible hacer obras en el local en que la empresa desarrollará sus actividades.	
	¿Qué documentación debe presentarse?	· · ·	
	Plazo de validez	Se dispone de un pla para iniciar las obras.	zo de seis meses después de la concesión de la licencia

	¿Para quién es obligatoria?	TES EN EL MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL Todo empresario que deba efectuar contrataciones.				
npresa social	¿Qué documentación debe aportarse?	 Alta de la empresa en la Seguridad Social, mediante el modelo TA6 cumplimentado. Alta de trabajadores en la Seguridad Social, mediante el modelo TA2 Además, en su caso: Sociedades mercantiles: coproritura de constitución y foto 				
la el ad S		mediante el modelo TA2. • Alta en el IAE. • Empresario individual: DNI del solicitante.	dol titular			
Inscripción de la empresa en la Seguridad Social		 Contrato de asociación a una mutua de accidentes de trabajo o póliza de accidentes de trabajo concertada con la Seguridad Social. Cooperativas: certificado de ción en el Registro General de rativas y fotocopia del DNI de sentante. 	e inscrip- le Coope-			
<u>=</u>	¿Cuál es el plazo?	Antes de que la empresa contrate por primera vez trabajadores.				
	¿Dónde debe efectuarse?	En la delegación de la Tesorería de la Seguridad Social correspondiente al dominempresa.	cilio de la			
	¿Para quién	Empresarios individuales.				
	es obligatoria?	Socios de compañías colectivas y comanditarias.				
Š		 Socios de comunidades de bienes y sociedades civiles. Socios administradores o miembros de órganos de Administración de socieda 	daa mar			
Alta en el Régimen de Trabajadores Autónomos Seguridad Social (RETA)		cantiles siempre que cumplan determinadas condiciones.	ides mer-			
ر utón RET		Opcional para socios de cooperativas.				
limel es A cial (¿Qué documentación	Fotocopia del docu- Además, en su caso: mento de offición a				
Rég ador d So	debe aportarse?	mento de afiliación a la Seguridad Social • Autónomos de la agricultura: certificado de la Cámara Agraria.				
en el abaja rida		(modelo TA1). • Profesionales: certificado del Colegio Profesional.				
Alta en el Régimen de Trabajadores Autónol Seguridad Social (RETA)		el RETA. de constitución.				
ecial c		Alta en el IAE. Sociedades mercantiles: escritura pública y CIF.				
Especial de la		DNI del solicitante. Cooperativas: certificado del Registro General de tivas.	Coopera-			
	¿Cuál es el plazo?	Dentro de los treinta días naturales siguientes al inicio de la actividad.				
	¿Dónde debe efectuarse?	Delegación de la Tesorería General de la Seguridad Social correspondiente al domicilio de la empresa.				
men a cial	¿Para quién es obligatoria?	Trabajadores por cuenta ajena y, en ciertos casos, administradores y socios tral de determinadas sociedades mercantiles.	oajadores			
Alta en el Régimen general de la Seguridad Social	¿Qué documentación debe aportarse?	Fotocopia del DNI del trabajador, o documento identificativo en el caso de extranje	eros.			
¿Cuál es el plazo? Antes del inicio de la actividad.						
Alta Se	¿Dónde debe efectuarse?	Delegación de la Tesorería General de la Seguridad Social correspondiente al domicilio de la empresa.				
ō	¿Para quién es obligatoria?	Empresas que abran un centro de trabajo.				
Comunicación apertura del centro de trabajo	¿Qué documentación debe aportarse?	Datos de la empresa, del centro de trabajo, de la plantilla y de la actividad que desarrolla la empresa.				
Comunicación pertura del cer de trabajo		Libro de Visitas y Libro de Matrícula del Personal (en el que deben estar inscritos los trabajadores) para su sellado.				
Co	¿Cuál es el plazo?	30 días siguientes al inicio de la actividad.				
de	¿Dónde debe efectuarse?	Dirección Provincial de Trabajo.				

- Argumenta qué tipo de trámites deben hacer las sociedades mercantiles que no son necesarios para las empresas individuales.
- 2 Explica cuál es la utilidad de la Certificación Negativa de Denominación Social.
- Visita la web www.rmc.es y averigua si es posible que una empresa tenga un nombre que sea la traducción al castellano del nombre de otra empresa y, en su caso, qué circunstancias deben darse para que se acepte por parte del Registro.
- Los socios de una empresa han obtenido la Certificación Negativa de Denominación Social, y se disponen a llevar a cabo el resto de trámites relativos a la constitución de la sociedad. Sin embargo, al cabo de siete meses todavía no han otorgado la escritura de constitución.
 - ¿Cuáles son las consecuencias de este hecho sobre la denominación de la sociedad?
- Petra Sánchez se dispone a efectuar los trámites de adopción de la personalidad jurídica para la sociedad Vanilla S. L.
 - Explica por qué motivo es preciso que abra una cuenta corriente bancaria, y qué documentación debe entregar la entidad financiera.
- ¿Qué tipo de cuestiones deben constar en los estatutos de la sociedad? ¿Pueden redactarse aunque la empresa todavía no disponga de local social?
- Indica si son verdaderas o falsas las siguientes afirmaciones:
 - a) La escritura pública de constitución de la sociedad debe otorgarse obligatoriamente antes de que transcurran seis meses de la obtención del nombre de la sociedad.
 - b) Una vez otorgada la escritura pública, la empresa debe redactar los estatutos de la sociedad en que se establecerá cuál debe ser su funcionamiento.
 - En la escritura pública de constitución debe figurar la identidad del socio o socios.
- Vaner S. A. se ha constituido con un capital social de 90 000 €, de los que se ha desembolsado únicamente el 25 %, esto es, 22 500 €. Determina cuál es la cantidad que debe liquidar en concepto de Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
- ¿Dónde debe solicitarse el Código de Identificación Fiscal?
 - a) En el Registro Mercantil.
 - b) En la delegación de la Agencia Tributaria.
 - c) En las oficinas de la Seguridad Social.

- ¿Ante qué instituciones deben efectuarse trámites una vez la sociedad ya tiene personalidad jurídica?
- 11 Di si son ciertas o falsas estas afirmaciones:
 - a) La obtención del Código de Identificación Fiscal es un trámite previo para el otorgamiento de la Escritura de constitución de la empresa.
 - b) Para darse de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas es preciso rellenar el impreso modelo 840.
 - c) Antes de declararse de alta en el Impuesto de Actividades Económicas la empresa debe presentar la Declaración Censal.
- 12 Explica cuáles son las diferencias existentes entre las sociedades limitadas y las sociedades anónimas por lo que respecta a la presentación de la documentación en el Registro Mercantil.
- Marta debe solicitar la Licencia de Actividades e Instalaciones. ¿Dónde debe presentar la documentación pertinente?
- La inscripción de la empresa en la Seguridad Social es obligatoria para...
 - a) Todas las empresas.
 - b) Únicamente las empresas que deben efectuar contrataciones.
 - Únicamente las empresas individuales y socios de compañías colectivas y comanditarias.
- Consulta el modelo TA6, y las instrucciones para rellenarlo, que encontrarás en www. seg-social.es, analiza qué datos deben figurar en él, y explica cuáles son los documentos que una S. L. debe aportar en el momento de su presentación.
- Valnay S. A. ha adquirido un local en el que, una vez efectuadas obras de adecuación, desarrollará su actividad comercial. Explica qué trámites debe llevar a cabo en el Ayuntamiento de su localidad.
- El alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social es...
 - a) Obligatoria para todos los empleados de las sociedades mercantiles.
 - b) Obligatoria para cualquier empresario que vaya a efectuar contrataciones, con independencia de la forma jurídica de la empresa.
 - c) Opcional para socios de cooperativas.
 - Carmen, Ana y Rosa deciden crear una sociedad de responsabilidad limitada en la que, de momento, serán las únicas trabajadoras. Efectúa un listado de todos los trámites que deben llevar a cabo para su constitución.

La página web de la Ventanilla Única Empresarial es www. ventanillaempresarial.org.

En esta página podrás encontrar la dirección de las diferentes ventanillas únicas existentes en varias poblaciones.



Iniciativas para facilitar la constitución legal de la empresa

Con el objeto de facilitar los trámites de constitución y puesta en marcha de la empresa, y abaratar su coste, se han puesto en marcha dos sistemas a los que pueden acceder los emprendedores: la Ventanilla Única y la posibilidad de constitución telemática.

INICIATIVAS PARA FACILITAR LA CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA EMPRESA

La tramitación mediante Ventanilla Única

La constitución de la empresa por vía telemática

2.1. LA TRAMITACIÓN MEDIANTE VENTANILLA ÚNICA

A lo largo de esta unidad has tenido ocasión de comprobar que los trámites necesarios para constituir una empresa revisten una cierta complejidad, por lo que es de esperar que el nuevo empresario tenga que dedicar a su formalización tiempo y recursos económicos en una cantidad relativamente importante.

Para minimizar estos inconvenientes y potenciar, en esta medida, la creación de nuevas empresas, se ha implantado una Ventanilla Única que permite agilizar todos los trámites que acabamos de exponer.

Ventanilla Única

Es una iniciativa de las Administraciones públicas en sus tres niveles (estatal, autonómico y local) y las cámaras de comercio para facilitar la constitución de empresas.

Tiene dos objetivos:

- Facilitar la tramitación, ya que en un único espacio físico es posible desarrollar la mayoría de trámites que debe llevar a cabo el emprendedor, como por ejemplo con Hacienda, la Seguridad Social, la comunidad autónoma y el Ayuntamiento.
- Informar y orientar al emprendedor en diferentes aspectos relativos a la creación de la empresa, más allá de la tramitación: ayudas y subvenciones, medios de financiación...

Su funcionamiento tiene lugar en tres áreas sucesivas:

- Información y direccionamiento. El emprendedor es atendido de forma presencial o telefónica, se le informa sobre los servicios ofrecidos y en su caso es dirigido hasta la sección en que será aconsejado.
- Orientación y asesoramiento. El emprendedor recibe asesoramiento sobre su proyecto de empresa en los diferentes aspectos de éste, desde las formas jurídicas más convenientes a otros aspectos como la financiación.
- Tramitación. Se llevan a cabo los trámites relativos a la adopción de la personalidad jurídica, en su caso, y los de carácter general para la puesta en marcha.

Para saber más

Existe también una Ventanilla Única Empresarial Virtual, que ofrece información sobre creación de empresas, orientación personalizada y tutorizada, y un seguimiento individualizado de los diferentes trámites que deben llevarse a cabo.

2.2. LA CONSTITUCIÓN DE EMPRESAS POR VÍA TELEMÁTICA

En la actualidad está previsto el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación para constituir tanto la sociedad limitada nueva empresa como la sociedad limitada en general.

Esta posibilidad se debe a la creación del Centro de Información y Red de Creación de Empresas (CIRCE), que está compuesto por tres elementos:

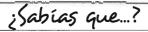
- Portal PYME. Consiste en un conjunto de contenidos que ofrecen información y asesoramiento. Se encuentran en la página web de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, a la que ya hemos hecho referencia anteriormente en www. ipyme.org y también se puede acceder a través de un enlace en el portal CIRCE en www.circe.es.
- Los Puntos de Asesoramiento y Tramitación (PAIT), en los que se asesora y se prestan servicios presenciales a los emprendedores y se inicia la tramitación telemática.
- El Sistema de Tramitación Telemática (STT -CIRCE), mediante el cual se tramitan expedientes electrónicos sobre la base del Documento Único Electrónico (DUE).

Mediante el procedimiento telemático, el emprendedor tan sólo tiene que acudir presencialmente al PAIT y al notario, y el tiempo de tramitación se reduce a menos de doce días.

¿QUÉ TRÁMITES INCLUYE EL DOCUMENTO ÚNICO ELECTRÓNICO (DUE)?

Este documento sustituye a dieciséis formularios, e incluye los siguientes trámites:

- Reserva de la denominación social (sólo SLNE).
- Cita con el notario.
- Recogida de datos necesarios para el otorgamiento de la escritura y demás trámites.
- Solicitud del CIF provisional.
- Declaración censal de inicio de actividad.
- Liquidación del ITP/AJD.
- Inscripción de la sociedad en el Registro Mercantil Provincial.
- Trámites de Seguridad Social: cuenta de cotización, afiliación y alta de socios y empleados.
- Solicitud del CIF definitivo de la sociedad.
- Inscripción de ficheros de carácter personal en la Agencia Española de Protección de Datos.
- Alta del dominio en Internet.



En la actualidad, la red de PAIT (Puntos de Asesoramiento y Tramitación) está constituida por alrededor de 372 oficinas.



Para saber más

En el momento de la edición del libro, el Gobierno se encuentra preparando una Ley de Apoyo a Emprendedores en la que, entre otras iniciativas, al objeto de agilizar el inicio de la actividad de los emprendedores, se crean los Puntos de Atención al Emprendedor, que serán ventanillas únicas mediante las que se podrán realizar los trámites para el inicio, el ejercicio y el cese de la actividad empresarial.

Marta, Elena y Juan desean fundar una sociedad de responsabilidad limitada, cuya actividad consistirá en la venta e instalación de muebles de cocina.

Veamos cuáles son las posibilidades que encuentran a su alcance para efectuar los trámites de constitución.

- a) En primer lugar, pueden hacerlos por su cuenta, para lo que deberán llevar a cabo las siguientes actividades:
 - 1. El primer requisito será adoptar la personalidad jurídica por tratarse de una sociedad mercantil.
 - A partir de este momento podrán llevar a cabo los trámites de carácter general para la puesta en marcha:
 - Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas: la Declaración de alta en el IAE y la Declaración censal, el Registro Mercantil, en que deberá presentar el Libro Registro de Socios y Participaciones y los libros contables.

- Ayuntamiento: la Licencia de Actividades e Instalaciones.
- Ministerio de Empleo y Seguridad Social: inscribir la empresa en la Seguridad Social, dar de alta en el Régimen general de la Seguridad Social a los socios y comunicar la apertura del centro de trabajo.
- b) Otra posibilidad es acceder a una Ventanilla Única, en la que podrá efectuar de modo más rápido y sencillo los trámites con Hacienda, Seguridad Social, comunidad autónoma y Ayuntamiento, y además podrán obtener asesoramiento.
- c) Por el hecho de tratarse de una sociedad limitada puede efectuarse la constitución por vía telemática. Para ello deberán localizar cuál es el Punto de Asesoramiento y Tramitación (PAIT) más cercano, de manera que se pueda iniciar la tramitación telemática accediendo al Sistema de Tramitación Telemática (STT - CIRCE), y formalizar el Documento Único Electrónico (DUE).
- 19 La Ventanilla Única tiene como objetivos...
 - a) Facilitar los trámites e informar al emprendedor.
 - b) Constituir la empresa mediante el uso de Internet.
 - c) Cumplimentar un nuevo trámite: el Documento Único Electrónico.
- Explica cuál es la utilidad del Documento Único Electrónico (DUE).
- Argumenta si te parece cierta la siguiente afirmación: «Gracias a la constitución de empresas mediante Internet no es preciso que el emprendedor se informe acerca de los trámites pertinentes, ya que se encargarán de éstos en el PAIT».
- Explica qué ventajas supone la Ventanilla Única para el empresario.
- La constitución de empresas por vía telemática...
 - a) Permite abaratar el coste de constitución de la empresa.
 - b) Puede utilizarse para la constitución de cualquier forma jurídica de empresa.
 - c) Únicamente puede llevarse a cabo para las empresas individuales.

- Vera y Carolina se disponen a iniciar un proyecto empresarial basado en la confección de complementos del vestir en Palencia.
 - a) Explica qué ventajas podrían obtener en el caso de dirigirse a una Ventanilla Única.
 - b) Entra en la página de Ventanilla Única, en www.ventanillaempresarial.org y localiza si existe alguna en su ciudad.
 - Dos socios se disponen a iniciar un proyecto de empresa en Cartagena (Murcia), pero dudan acerca de si deben constituir una sociedad limitada o una sociedad anónima.
 - a) Explica cuáles de estas dos formas jurídicas crees que presenta menos dificultades para su constitución, tomando en cuenta factores como la posibilidad de utilizar la vía telemática.
 - Entra en el portal CIRCE en www.circe.es y explica cuáles son los pasos que deberían seguir para constituir su empresa por vía telemática.
 - c) A partir de la misma dirección web localiza:
 - Si existen Puntos de Asesoramiento y Tramitación en su localidad, y en su caso indica en qué lugar.
 - Los notarios de su localidad que pueden otorgar la escritura pública de constitución de la sociedad.

SUPUESTOS PRÁCTICOS RESUELTOS

SUPUESTO 1 LA ADOPCIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA

Carmen quiere constituir su empresa, que tendrá la forma jurídica de empresario individual, y en la que será la única trabajadora. a) ¿Qué trámites debe gestionar para adquirir la personalidad jurídica? b) ¿Cuáles son los trámites generales que deberá llevar a cabo?

SOLUCIÓN

- a) La adopción de personalidad jurídica únicamente es necesaria para las sociedades mercantiles. En el caso de la Sra. Carmen se trata de una empresa individual, que por tener personalidad física, acreditada mediante el documento nacional de identidad, no debe hacer ningún trámite en este sentido.
- b) Los trámites de carácter general son:
 - En el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas:

- Declaración de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE).
- 2. Declaración censal.
- En el Ministerio de Empleo y Seguridad Social:
 - Inscripción de la empresa en la Seguridad Social, si es que Carmen no está inscrita en la Seguridad Social.
 - 2. Alta en el Régimen de Autónomos.
 - 3. Comunicación de apertura del centro de trabajo.
- En el Ayuntamiento:
 - 1. Licencia de Obras, si procede.
 - Licencia de Actividades e Instalaciones, también denominada Licencia de Apertura.
 - 3. Autorización ambiental si procede.

SUPUESTO 2 CERTIFICACIÓN NEGATIVA DE DENOMINACIÓN SOCIAL

Carmelo Vargas desea constituir la empresa Carva S. A., que se dedicará a la producción de amortiguadores para la industria del automóvil. a) ¿Qué trámites debe llevar a cabo para legalizar esta denominación? b) Cumplimenta el impreso del Documento 6 de página 299.

SOLUCIÓN

- a) El Sr. Vargas debe dirigirse al Registro Mercantil y solicitar la Certificación Negativa de Denominación Social. Para agilizar este trámite puede solicitar una consulta previa de denominaciones, o nota simple, que tendrá un carácter meramente informativo, y se limitará a expresar si la denominación figura o no registrada. Puede hacerlo:
 - Directamente en la sede del Registro Mercantil Central, con un impreso de solicitud de nota simple de denominaciones.

- Por correo, enviando una solicitud o una carta a las oficinas del Registro Mercantil Central.
- A través de Internet, en www.rmc.es, previa suscripción de un convenio firmado entre el suscriptor y el Registro Mercantil Central para obtener la información a través de Internet.

Una vez obtenida esta información podrá solicitar una denominación social por vía telemática.

En la solicitud hará constar:

- · Interesado o beneficiario de la certificación.
- Hasta un máximo de tres denominaciones por orden de preferencia.
- Indicación de la forma social o su abreviatura.
- El Sr. Vargas rellena el impreso que puedes examinar en el Documento 7 de página 299 haciendo constar tres denominaciones alternativas.

SUPUESTO 3 EL OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD

Los tres socios de Dolliar S. A. deben llevar a cabo el otorgamiento de la escritura pública de constitución de la sociedad.

- a) ¿Con qué documentación deberán contar previamente?
- b) ¿Dónde podrán efectuar este trámite?
- c) ¿Qué otros trámites relativos a la adopción de la personalidad jurídica deberán desarrollar con posterioridad al otorgamiento de la escritura?

SOLUCIÓN

- a) Deberán contar con esta documentación:
 - Certificación Negativa de Denominación Social, expedida por el Registro Mercantil Central, que acredite que el nombre elegido, Dolliar S. A., cumple con los requisitos exigidos por la legislación vigente.
 - Certificado de depósito expedido por una entidad financiera que acredite que se ha desembolsado como mínimo el 25 % del capital social que figurará en la estatutos, por tratar-

- se de una sociedad anónima, y que este importe se halla depositado en la citada cuenta corriente.
- Estatutos de la sociedad, redactados, en los que debe de figurar la denominación de la sociedad, su objeto social, la duración, la fecha en que iniciará sus actividades, el domicilio social, el capital social, la forma de división del capital social, y la forma de organizar la administración de la sociedad, con el nombre y funciones de sus administradores.
- Este trámite se realiza ante el notario, libremente elegido por los solicitantes.

- c) Una vez otorgada la escritura pública deberán:
 - Pagar el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados por un importe del 1 % del capital social.
 - Solicitar el Código de Identificación Fiscal en un plazo de 30 días a partir de que haya sido otorgada la escritura.
 - Inscribir la empresa en el Registro Mercantil de su provincia, también en un plazo de un mes después del otorgamiento de la escritura.

SUPUESTO 4 TRÁMITES EN EL MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Vicente Sáez y Carmelo Viana han decidido crear una sociedad colectiva en la que trabajarán ellos y dos empleados que se encargarán de la gestión del almacén.

- a) Explica los trámites relativos a la Seguridad Social que deben llevar a cabo, dónde deben efectuarlos y qué plazo disponen para ellos.
- Rellena el modelo TA6, inventa los datos que no conozcas.

SOLUCIÓN

- a) Son imprescindibles diversos trámites:
 - Tiene que inscribir la empresa en la Seguridad Social, puesto que debe efectuar contrataciones, antes del inicio de la actividad y en la delegación de

- la Tesorería de la Seguridad Social correspondiente al domicilio de la empresa.
- Debe darse de alta en el Régimen de Autónomos los dos socios dentro de los treinta días siguientes al inicio de su actividad en la delegación de la Tesorería de la Seguridad Social.
- Como además contratará trabajadores por cuenta ajena, debe darlos de alta antes del inicio de la actividad en la delegación de la Tesorería de la Seguridad Social.
- Además debe comunicar la apertura del centro de trabajo en los 30 días siguientes al inicio de la actividad en la Dirección Provincial de Trabajo.
- b) Consulta el Documento 8 convenientemente cumplimentado de la página 300.

SUPUESTO DE SÍNTESIS

Carlos Martínez desea abrir una empresa individual en la que únicamente trabajará él. a) ¿Qué trámites deberá llevar a cabo, qué documentación deberá aportar y ante qué organismos? b) Argumenta si puede serle de utilidad acceder a una Ventanilla Única. c) ¿Puede efectuar la constitución de su empresa por vía telemática?

SOLUCIÓN

a) En este caso los trámites son muy sencillos.

En primer lugar, por tratarse de una empresa individual ya dispone de personalidad física.

Los trámites de carácter general son:

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Declaración de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, Declaración censal y presentación de libros a Hacienda en caso de estar acogido al Régimen de Estimación Directa Simplificada.

Ayuntamiento. Licencia de Actividades e Instalaciones, y Licencia de obras en su caso.

Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Alta en el Régimen de Autónomos.

Dirección General de Empleo. Comunicación de la apertura del centro de trabajo.

- b) Podría serle de utilidad acceder a una Ventanilla Única para agilizar la tramitación debido a que muchos trámites se hacen en el mismo espacio físico, y además podría obtener ayuda por parte de personal especializado sobre diferentes aspectos de su proyecto empresarial como, por ejemplo, la posibilidad de obtener ayudas...
- c) No puede efectuar la constitución de su empresa por vía telemática por cuanto en la actualidad únicamente es posible para la sociedad limitada nueva empresa y la sociedad de responsabilidad limitada, y no para el empresario individual.

SUPUESTOS PRÁCTICOS PARA RESOLVER

1. TRÁMITES ADMINISTRATIVOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA

- Ana y Óscar desean fundar una S. L. Tienen previsto que la denominación social sea Sona S. L.
 - Explica qué trámite deben llevar a cabo para poder utilizar esta denominación, dónde se solicita, qué tiene que contener la solicitud y cuáles son los plazos que deben tener en cuenta.
- Varios socios tienen previsto constituir la sociedad Answers S. A., que iniciará sus actividades con un capital social de 450 000 €, del que desembolsarán el mínimo previsto por la normativa vigente.
 - a) Explica cómo podrán acreditar ante el notario que este desembolso se ha producido.
 - b) Determina cuál es la cantidad que deberán pagar en concepto del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
- Por acuerdo entre varios socios se decide constituir la empresa Ganados del Poniente S. Coop., para la cual ya han obtenido la Certificación Negativa de Denominación Social, y han redactado el proyecto de estatutos.
 - Argumenta cuál es el siguiente trámite que es recomendable que lleven a cabo, qué documentación deben aportar y dónde deben hacerlo.
- Iman N'Guiri está gestionando la constitución de Sayers Internacional S. L. Durante el desarrollo de sus actividades esta empresa deberá efectuar diferentes trámites ante la Hacienda pública. Explica cuál es el primer paso que la Sra. N'Guiri deberá llevar a cabo ante este organismo, qué documentación deberá aportar y cuáles son los plazos que deberá tener en cuenta.
- Los socios de Varings S. A. han otorgado la escritura pública de constitución de la empresa, han pagado el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, y han solicitado el CIF.
 - Explica cuál es el trámite que todavía les falta para obtener la personalidad jurídica, ante qué organismo deben efectuarlo, qué documentación deben aportar y cuáles son los plazos que deben tener en cuenta.
- Morat S. L., una empresa que contará con nueve trabajadores, está dispuesta a iniciar sus actividades. Explica qué trámites que son competencia del Ministerio de Empleo y Seguridad Social deberá iniciar.
- Explica cuál es el primer trámite relativo al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas que debe llevarse a cabo una vez obtenida la personalidad jurídica, en su caso, en qué plazo debe efectuarse y qué documentación es preciso aportar.
- Juan Méndez ha obtenido la personalidad jurídica de Fromentus S. A. y se dispone a efectuar los trámites ante el Registro Mercantil. Explica en qué consisten en su caso en particular.

- Carmina Valenciano quiere abrir una tienda de bisutería. Para ello ha alquilado un local, que una vez adecuado mediante algunas modificaciones, tendrá un espacio de venta al público, un pequeño almacén y un despacho. Explica qué trámites deberá llevar a cabo ante el Ayuntamiento y qué documentación deberá presentar.
- 2. INICIATIVAS PARA FACILITAR LA CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA EMPRESA
- Jessica y Marcos desean constituir la empresa Jema S. L. en Las Palmas de Gran Canaria. Entra en la página web de la Ventanilla Única, en www.ventanilla empresarial.org, explica qué ventajas pueden obtener por el hecho de llevar a cabo la tramitación mediante este procedimiento, y a qué oficina podrían dirigirse.
- Nora Márquez y Javier Bermúdez desean constituir una sociedad limitada nueva empresa en Gondomar (Pontevedra).
 - a) Explica cuáles son las ventajas que puede ofrecerles esta forma social desde el punto de vista de la constitución por vía telemática.
 - b) Entra en el portal CIRCE en www.circe.es y determina dónde se encuentra el Punto de Asesoramiento y Tramitación más próximo.
- Carmen y Ana desean constituir una S. L. telemáticamente. Especifica qué trámites deberán llevar a cabo que no están comprendidos en el DUE.
- Entra en www.creatuempresa.org y, a partir del simulador existente, comprueba qué datos son necesarios para constituir una sociedad limitada con tres trabajadores en tu localidad mediante este procedimiento.

SUPUESTO DE SÍNTESIS

- Juan y Aaron desean iniciar una actividad empresarial, y dudan entre una S. L. y una S. A.
 - a) Argumenta cuáles son los trámites comunes que deberán llevar a cabo para su constitución.
 - b) Identifica qué trámites son diferentes, y en cada caso indica en qué consisten y ante qué organismo deben gestionarse.
 - c) Argumenta si desde el punto de vista de la constitución de la empresa existen ventajas en alguna de estas dos formas sociales respecto a otra, por ejemplo respecto al uso de la Ventanilla Única o la vía telemática, y en qué consisten.

Trámites de constitución

Empresario individual Comunidad de bienes y Sociedad civil Sociedades mercantiles

Personalidad física

 DNI del empresario individual

Personalidad física

- 1. DNI de los socios
- Contrato de constitución

Adopción de personalidad jurídica

- Certificación Negativa de Denominación Social
- 2. Apertura de la cuenta bancaria
- 3. Estatutos de la sociedad
- 4. Calificación (sólo sociedades laborales y sociedades cooperativas)
- 5. Otorgamiento de escritura pública de constitución
- Pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos jurídicos Documentados (ITPAJD)
- 7. Código de Identificación Fiscal
- 8. Registros

Trámites de carácter general para la puesta en marcha

Trámites en el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

- 1. Declaración de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE)
- 2. Declaración censal
- 3. Libros de Hacienda

Trámites en el Ministerio de Empleo y Seguridad Social

- 1. Inscripción de la empresa en la Seguridad Social
- 2. Alta en el Régimen de Autónomos
- 3. Alta en el Régimen general de la Seguridad Social
- 4. Comunicación de apertura del centro de trabajo

Trámites en el Ayuntamiento

- 1. Licencia de obras
- 2. Licencia de Actividades e Instalaciones
- 3. Autorización ambiental si procede

Trámites ante el Registro Mercantil

1. Legalización de libros

Iniciativas para facilitar la constitución de la empresa

Ventanilla Única

Permite:

- Facilitar la tramitación, ya que es posible llevar a cabo la mayoría de trámites como por ejemplo Hacienda, Seguridad Social, comunidad autónoma y Ayuntamiento.
- Informar y orientar al emprendedor.

Constitución telemática

Es posible en el caso de la sociedad limitada y la sociedad limitada nueva empresa.

Para ello debe tramitarse el expediente electrónico sobre la base del Documento Único Electrónico (DUE).

- Señala si son verdaderas (V) o falsas (F) las siguientes afirmaciones:
 - a) La adopción de la personalidad jurídica es obligatoria para todas las formas jurídicas de empresa.
 - El empresario individual tiene que abrir una cuenta bancaria con carácter obligatorio antes del inicio de su actividad.
 - La sociedad limitada debe obtener una Certificación Negativa de Denominación Social.
- 2 Indica cuáles de las siguientes afirmaciones son ciertas:

Para solicitar la Denominación Negativa de Denominación Social...

- a) Es preciso proponer tres nombres como mínimo.
- El máximo de nombres que se puede proponer son tres.
- En el caso de una sociedad limitada debe incluir las siglas S. L. o S. R. L.
- Selena Arcos Vega desea constituir una sociedad limitada en Salamanca, y duda entre diferentes nombres: «Comercial Selena», «Selen Decoración» y «Selar Decoración». Rellena una solicitud de Certificación Negativa de Denominación Social según el modelo del Documento 6 de la página 299.
- 4 Argumenta si una sociedad colectiva debe abrir obligatoriamente una cuenta corriente bancaria.
- Argumenta si es cierta la siguiente frase: «La solicitud de calificación del proyecto de estatutos es obligatoria para todas las sociedades una vez redactados los estatutos».
- 6 Explica en qué consiste el otorgamiento de la escritura pública de constitución, y dónde debe llevarse a cabo.
- Indica cuáles de las siguientes afirmaciones son ciertas:
 - a) Todas las empresas deben inscribirse en el Registro Mercantil.
 - b) La inscripción en el Registro Mercantil es un trámite previo al otorgamiento de la escritura pública.
 - c) Los datos registrales deben figurar en toda la documentación comercial que emita la sociedad.
- Indica en qué organismo debe presentarse la Declaración censal.

- 9 La Licencia de Actividades e Instalaciones es concedida por...
 - a) El Registro Mercantil.
 - b) El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
 - c) El Ayuntamiento.
- Juan constituye una sociedad limitada de la que será el único trabajador. Por tanto...
 - a) Debe darse de alta en el Régimen de Autónomos de la Seguridad Social.
 - b) Debe darse de alta en el Régimen general de la Seguridad Social.
 - c) Debe inscribir la empresa en la Seguridad Social
- Justifica si la siguiente afirmación es verdadera o falsa: «El único objetivo de la Ventanilla Única Empresarial es orientar y asesorar al emprendedor».
- La constitución de empresas por vía telemática:
 - a) Es posible para todo tipo de sociedades.
 - b) Únicamente afecta a la sociedad limitada nueva empresa y a la sociedad limitada.
 - c) Consiste en que el emprendedor puede realizar todos los trámites de constitución de la empresa desde su domicilio mediante el uso de Internet.
- Alicia debe de iniciar los trámites de constitución telemática de una sociedad limitada nueva empresa. ¿Cuáles de los siguientes trámites podrá llevar a cabo mediante el Documento Único Electrónico (DUE)?
 - a) Reserva de la Denominación social.
 - b) Otorgamiento de la escritura.
 - c) Trámites ante la Seguridad Social.
 - d) Obtención de la Licencia de Actividades e Instalaciones.
 - e) Liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
- Entra en la página web www.creatuempresa.org y explica qué trámites deberías iniciar para crear un empresa individual dedicada al comercio minorista de productos informáticos.
- Entre las vías de asesoramiento externo para poner en marcha una PYME se encuentran...
 - a) La Tesorería General de la Seguridad Social.
 - b) La Ventanilla Única Empresarial.
 - c) La Agencia Tributaria.
- * Al final del libro encontrarás las soluciones de la autoevaluación. Comprueba si has contestado correctamente. Si no ha sido así, no te preocupes, revisa la unidad y vuelve a intentarlo.

PROYECTO

DENOMINACIÓN SOCIAL, NOMBRE COMERCIAL Y MARCA

El **nombre comercial** es el signo o denominación que identifica a una empresa en el tráfico mercantil y que sirve para distinguirla de las demás empresas que desarrollan actividades idénticas o similares.

Los nombres comerciales son independientes de las **denominaciones sociales** de las sociedades inscritas en los Registros Mercantiles.

La marca es un signo distintivo. Su función es la de diferenciar e individualizar en el mercado unos productos o servicios de otros productos o servicios idénticos o similares, así como identificar su origen empresarial y, en cierta manera, ser un indicador de calidad y un medio de promoción de ventas.

El nombre comercial, por tanto, distingue a la empresa que fabrica o comercializa los productos o presta los servicios. La marca, en cambio, distingue los productos o servicios que fabrica, comercializa o presta dicha empresa.

Así, por ejemplo, una empresa fabricante de pantalones puede tener como denominación social Pantalones Sánchez S. L., que es el nombre que utiliza en sus relaciones con proveedores, clientes... Sin embargo, puede actuar bajo la denominación comercial Lewistyle, y utilizar diversas marcas según las características del producto o el segmento del mercado a que va dirigido: Vanity, Brighter...



Tanto los nombres comerciales como las marcas deben registrarse en la Oficina Española de Patentes y Marcas de manera que las empresas puedan tener el derecho exclusivo a utilizarlas en el mercado e impedir que terceros comercialicen productos idénticos o similares con una marca similar que pueda crear confusión.

Mucha gente cree que registrando la denominación social en el Registro Mercantil, el nombre de la empresa queda automáticamente protegido como marca. No obstante, no es así.

La denominación social de una empresa, si es anterior al registro de una marca idéntica o semejante, sólo podrá oponerse a dicho registro si se prueba que dicha denominación social es notoriamente conocida en todo del territorio nacional y que se ha venido aplicando, como marca, a productos idénticos o similares a los de la marca impugnada.

Fuente: Adaptación de la Oficina Española de Patentes y Marcas, www.oepm.es

ANTES DE EMPEZAR

- 1. Dos socios acaban de constituir la empresa Dekman S. A.
 - ¿Crees que es posible que no puedan utilizar su denominación social como nombre comercial o como marca?
- Entra en la página web de la Oficina Española de Patentes y Marcas, y explica cuál es el procedimiento que debe seguirse para utilizar un nombre comercial.



ELABORA TU PROYECTO DE EMPRESA

Una de las cuestiones fundamentales para tu plan de empresa es llevar a cabo los trámites relativos a su constitución.

Para ello es preciso que reflexiones sobre diferentes puntos:

- a) Forma jurídica. Tal y como acabas de comprobar, los trámites varían según la forma jurídica elegida.
- b) Posibilidad de utilizar los servicios de la Ventanilla Única o de la tramitación virtual a través del DUE.

En cualquier caso, deberás tener claros no únicamente cuáles son los trámites que debes llevar a cabo, sino qué documentación debes tener a tu disposición para gestionarlos, y cuál es la documentación que se generará en cada uno de ellos.

Por ello es preciso que, siguiendo el esquema que puedes encontrar en el resumen, efectúes:

- 1. Un listado de los Documentos que debes tener a tu disposición en el proceso de adopción de la personalidad jurídica, si es el caso, e indicar el orden en que deberás obtenerlos. En el apéndice de las páginas 293 a 301 encontrarás modelos de los siguientes documentos, que deberás rellenar en su momento:
 - Solicitud de Certificación Negativa de Denominación Social (Documento 6).
 - Certificado del depósito del capital social (Documento 9).
 - Estatutos de la sociedad (Documento 1).
 - Impreso 600 (Documento 2).
 - Impreso 840 (Documento 5).
 - Impresos 036 y 037 (Documento 3 y Documento 4).
- 2. Elabora y reúne los documentos que puedes obtener fácilmente como, por ejemplo, la fotocopia del DNI de los promotores del proyecto, o los relacionados con la Licencia de Actividades e Instalaciones: planos del local, plano indicativo de la situación...
- 3. Con todo ello debes elaborar un expediente, en que se encuentren clasificados y convenientemente rellenados los documentos según el trámite con el que están relacionados.
 - De esta forma podrás agilizar los trámites de constitución, aun en el caso en que utilices finalmente la Ventanilla Única o la tramitación electrónica.
- 4. Averigua si dispones cerca de tu domicilio de oficinas de estos dos servicios, para dirigirte a ellos en caso de tener que iniciar los trámites.
- 5. También debes decidir cuál será el nombre comercial de tu empresa, y la marca de los productos si conviene, para efectuar la solicitud correspondiente ante la Oficina Española de Patentes y Marcas.